



INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIÓN PARA CERTIFICAR COSTUMBRES MERCANTILES

Con el fin de conocer comentarios y sugerencias sobre la investigación que se pretende realizar para validar si algunos usos comerciales relacionados con sociedades de familia —en particular, prácticas contenidas en protocolos de familia— pueden ser certificados por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia como costumbres mercantiles, a continuación se relaciona su planteamiento:

I. Análisis jurídico:

La costumbre mercantil es un uso comercial vigente que se repite durante un periodo en cierto espacio territorial, con características de generalidad, reiteración, publicidad, uniformidad y obligatoriedad. Es una regla de conducta que permite, a nivel territorial, resolver controversias cuando no existe norma jurídica aplicable a un asunto y las partes de los contratos no establecieron una regla especial para su negocio.

Las cámaras de comercio cumplen un papel protagónico en cuanto a la costumbre mercantil porque les ha sido asignada la función de compilarla y certificarla previa investigación en su jurisdicción. Esta certificación es uno de los medios de prueba de la costumbre mercantil, según el Artículo 179 del Código General del Proceso.

Una cámara de comercio puede certificar una costumbre mercantil cuando el uso comercial cumpla con los siguientes requisitos:

- Se trate de una práctica comercial, es decir, debe ser un acto, operación o empresa mercantil y, en consecuencia, estar regida por la normativa comercial.
- Supla un vacío normativo (costumbre *praeter legem*) o exista una norma que indique expresamente la posibilidad de regular un aspecto particular con costumbre mercantil (costumbre *secundum legem*).
- Cuente con las características de generalidad, reiteración, obligatoriedad, uniformidad, publicidad y vigencia; estas se entienden verificadas cuando,



a través de un estudio descriptivo cuantitativo, se establece que más del 70% de la muestra encuestada responde favorablemente las preguntas que pretenden validarlas.

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia a través de sus Estudios Jurídicos y del Centro de Conocimiento Societario, desarrolla una investigación orientada a identificar, describir y contrastar las prácticas empresariales recurrentes que se incluyen en los protocolos de familia de sociedades de familia, con el fin de verificar si cumplen los requisitos de generalidad, uniformidad, reiteración, publicidad, vigencia y obligatoriedad exigidos para ser reconocidas como costumbres mercantiles conforme al artículo 179 del Código General del Proceso.

Estas prácticas reflejan la interacción entre la familia, la empresa y el patrimonio, y pueden tener incidencia en el gobierno corporativo, la continuidad empresarial y la resolución de conflictos societarios.

II. Usos comerciales objeto de la investigación de costumbre mercantil:

La investigación abarca, entre otros, los siguientes aspectos recurrentes en los protocolos de familia:

1. Gobierno familiar y órganos de decisión: conformación, funciones y competencias de los órganos societarios y mecanismos de mediación o resolución de conflictos.
2. Propiedad y participación societaria: reglas sobre transferencia de acciones o cuotas, derechos de preferencia, cláusulas de arrastre y acompañamiento, restricciones a la enajenación y valoración de participaciones.
3. División patrimonial y gestión financiera: separación entre el patrimonio familiar y el empresarial, políticas de distribución de dividendos (por ejemplo, pago a cuotas) y fondos de contingencia.
4. Sucesión y continuidad empresarial: disposiciones sobre planes de sucesión, retiro gradual del gerente saliente y requisitos de formación o experiencia para los sucesores.



5. Vinculación laboral y participación de miembros de la familia: reglas sobre ingreso, permanencia, desempeño y desvinculación de familiares dentro de la empresa.
6. Resolución de conflictos: mecanismos escalonados como negociación directa, mediación o arbitraje, así como sanciones o medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
7. Modificación, adhesión y ejecutoriedad de los protocolos: procedimientos para su reforma, aceptación por nuevas generaciones y fuerza vinculante de sus disposiciones.
8. Y demás temas recurrentes que se constante en los protocolos de familia que sean objeto de la investigación.

III. Alcance metodológico y perfil de la población a investigar:

El estudio tiene un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) y un diseño de estudio de caso múltiple, mediante el cual se analizarán los protocolos de familia de diferentes de al menos diez (10) sociedades familia inscritas en la jurisdicción de la CCMA, verificando la existencia de cláusulas o prácticas reiteradas que reflejen usos mercantiles consolidados.

IV. Invitación a participar

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia invita a las sociedades de familia, gremios, académicos y público general a enviar comentarios, sugerencias o experiencias relevantes que puedan enriquecer el proceso de investigación.

Los interesados pueden enviar sus observaciones al correo transparencia@camaramedellin.com.co o sramirez@camaramedellin.com.co hasta el 31 de octubre de 2025.